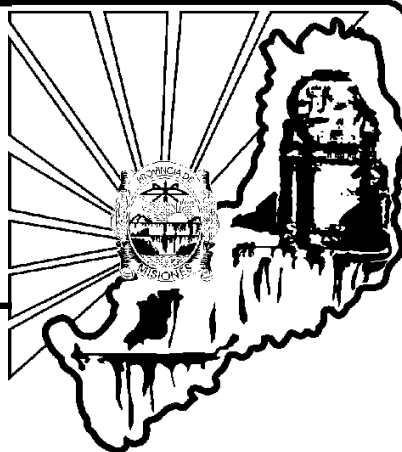


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVIII Nº 16359

POSADAS, JUEVES 22 DE MAYO DE 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 481, 482, 483, 484, 485, 489, 490, 495 y 499.....	Pág. 2 a 4.
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N° 043	Pág. 4 y 5.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Dirección de Impacto Ambiental: Disposición N° 005	Pág. 6 y 7.
Sociedades:	Pág. 7 a 9.
Edictos:	Pág. 9 a 21.
Convocatorias:	Pág. 21 a 22.
Licitaciones:	Pág. 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 481

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SCHUNKE JULIAN ANIBAL”, la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 1.772.674,18), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el Hospital Nivel I de Alba Posse, correspondiente al mes de Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 312/24 (fs. 03) y Factura “C” N° 00001-00000013 (fs. 02), REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-- UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D 0-03 Zona de Salud Sur

\$ 1.772.674,18

DECRETO N° 482

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L.”, la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 1.484.424,00), por la provisión del Servicio de Alimentación Parenteral en el Hospital Público S.A,M.I.C. de Eldorado, correspondiente al mes de Diciembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 2937/24 (fs. 25) y Factura “B” N° 0004-00002364 (fs. 20), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D 0-01 Dirección Superior

\$ 1.484.424,00

DECRETO N° 483

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.”, la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE CON 19/100 (\$ 3.414.039,19), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral del Edificio Central del M.S.P., durante el mes de Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 2703/2.024 (fs. 09) y Factura “B” N° 00002-00002684 (fs. 02) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-03 Zona de Salud Sur

\$ 3.414.039,19

DECRETO Nº 484

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SEGEN S.R.L.”, la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 43/100 (\$ 9.902.128,43), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, durante el mes de Noviembre de 2.024, según Actas de Recepción Nº 2699/24 (fs. 11) y Nº 253/24 (17 Ref.) y Facturas “B” que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44º y 80º de la Ley VII - Nº 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
EDIFICIO NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO	“B” Nº 0002-00007338	2	\$ 5.657.661,22
HOSPITAL DE ALMIRANTE BROWN	“B” Nº 0002-00007351	18 (Ref.)	\$ 4.244.467,21
TOTAL			\$ 9.902.128,43

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1º del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-03

Zona de Salud Sur

\$ 9.902.128,43

DECRETO Nº 485

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 1.566.281,44); a favor de la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.” C.U.I.T. Nº 30-71517022-8, por servicio de limpieza efectuado en la Secretaría de Estado de Prevención y Control de Drogas en el mes de Octubre de 2.024, con Factura Nº B00002-00002653 (fs. 42) por el monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 1.566.281,44) con su correspondiente Acta de Recepción Nº 203/2.024 (fs. 41) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2.025, encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44º y 80º de la Ley VII - Nº 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1º a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente: 10-20-06-0-00-4-50-1-01-012-01220 Servicios no Personales \$ 1.566.281,44.-

DECRETO Nº 489

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 1.760.310,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100), a favor de la firma “DAMSA S.R.L.” - C.U.I.T. Nº 33-70994338-9, con domicilio legal en calle 103 - Nº 2.380 - Chacra 105, de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio de Limpieza realizado durante el mes de Enero del 2.025 del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Cultura, sito en calle 25 de Mayo 1.460 de la Ciudad de Posadas, Misiones, según consta en Factura “B” Nº 00002-00005710 obrante a fojas 12 y Acta de Recepción Nº 027/2.025, obrante a fojas 13, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley VII - Nº 11 (antes Ley Nº 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 1.760.310,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100), a favor de la firma “DAMSA S.R.L.” - C.U.I.T. Nº 33-70994338-9, con imputación a la Cuenta de la JURISDICCIÓN 19 - Secretaría de Estado de Cultura - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, con codificación: 19-01-0-5-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 490

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 1.760.310,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L."- C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con domicilio legal en calle 103 - N° 2.380 - Chacra 105, de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio de Limpieza, correspondiente al mes de Enero del 2.025 del edificio que ocupa el Centro Cultural Vicente Cidade sito en calle General Paz y Belgrano de la Ciudad de Posadas, Misiones, según consta en la Factura "B" N° 00002-00005712, obrante a fojas 12 y Acta de Recepción N° 029/2.025, obrante a fojas 13, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 1.760.310,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L."- C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con imputación a la Cuenta de la JURISDICCIÓN 19 - Secretaría de Estado de Cultura -Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, con codificación: 19-01-0-5-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 495

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 36.840.250,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) con la firma "CAPKO MARTA ALICIA", C.U.I.T. N° 23-21303642-4, por la adquisición de panificados con destino a los Merenderos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, realizado durante el mes de Agosto de 2.024, conforme Factura "B" N° 00010-00000548 y Acta de Recepción N° 900/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 499

POSADAS, 01 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 5.916.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL) a favor de la firma comercial "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción N° 153/24 por la adquisición de (1.972) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos de la UR-VIII San Vicente - Misiones, durante el mes de Junio del año 2.024 según Factura N° 00005-00000131, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 043

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El "EXPTE. N° 3405-186/2.025 -Reg. Subsec. de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación- Caratulado EMBARCACIÓN "LAMPALAGUA" S/A Ref./AUTORIZACIÓN USO DE MUELLE ENTRE PASO INTERNACIONAL ALBA POSSE (REPÚBLICA ARGENTINA) Y PORTO MAUÁ (REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL) y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1, la Sra. Liliana Inés ALBERTISSI con D.N.I. Nº 25.633.244 en carácter de Apoderada del Sr. Sebastián Mauro BOHER con D.N.I. Nº 30.933.796, propietario del buque "LAMPALAGUA", MATRÍCULA 02646M solicita la autorización para el Uso de Muelle en la Jurisdicción Portuaria de Alba Posse a los fines de realizar el transporte fluvial de pasajeros entre esa localidad y Porto Mauá, Brasil;

QUE, a fs. 2 a 10 el peticionante ha presentado la totalidad de la documentación requerida a los efectos de la autorización, consistente en: Resolución 2025-19-APN-ANPYN#MEC de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación autorizando el transporte internacional fluvial de Pasajeros, Certificado de Seguridad De Prefectura Nacional Argentina y Certificado de Matricula 02646M de la Embarcación denominada "LAMPALAGUA" con capacidad para 10 (Diez) Pasajeros, con propulsión a Motor fuera de Borda de 60 Hp, Casco de PRFV de 6,30 metros de Eslora, así como las Pólizas de seguros exigibles tanto de embarcación como de pasajeros transportados;

QUE, a fs. 11 a 17 se adjunta al expediente Constancia de Inscripción a ARCA y copia del D.N.I. Nº 30.933.796 del Sr. Sebastián Mauro BOHER propietario de la embarcación, adjuntando también copia del poder para tramites de la Sra. Liliana Inés ALBERTISSI, y copia del D.N.I. Nº 25.633.244 de la misma;

QUE, la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, se encuentra facultada para reglamentar y aprobar el uso de las instalaciones en puertos y zonas adyacentes en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Misiones, tanto para viajes de cabotaje fluvial como para el Tráfico Vecinal Fronterizo de pasajeros, vehículos y cargas con países limítrofes;

QUE, la presente Autorización se refiere exclusivamente a lo relacionado a la actividad portuaria y al uso de las instalaciones destinadas al Transporte Fluvial Transversal Fronterizo de Pasajeros entre los Puertos citados y no exime de la obligación a su propietario de tramitar otras autorizaciones previstas por la reglamentación tanto Nacional como Internacional, debiendo el titular cumplimentar los requisitos exigibles en materias de navegabilidad, seguridad y seguros obligatorios dispuestos en la normativa vigente;

QUE, así mismo el peticionante presta conformidad con el Cuadro Tarifario establecido en la Disposición Nº 158/2.024 Anexo I - Tasas y Tarifas de Puerto;

QUE, así determina el dictamen jurídico de fs. 26;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE el "Permiso de Uso de Muelle Precario Oneroso" al Sr. Mauro Sebastián BOHER propietario del buque "LAMPALAGUA", Matrícula Nº 02646M, de Bandera Argentina, para realizar el Servicio de Transporte Fluvial Transversal Internacional de pasajeros con salida desde las instalaciones del Puerto de Alba Posse (República Argentina) y Porto Mauá (República Federativa de Brasil) habilitado por la autoridad nacional competente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que el "Permiso de Uso de Muelle Precario Oneroso" tendrá una duración de cuatro (4) años, contados a partir de la sanción de la presente Disposición, y su vigencia se ajustará al cumplimiento efectivo de la presentación de los Certificados de Navegabilidad emitidos por Prefectura Nacional Argentina, así como los seguros sobre la embarcación y los pasajeros transportados.-

ARTÍCULO 3º.- HABILÍTASE las instalaciones portuarias a partir del dictado de la presente Disposición a efectos que dicha embarcación preste servicio los días hábiles de lunes a viernes, sábados, domingos y feriados, en los horarios que establezca la autoridad de aplicación.-

ARTÍCULO 4º.- DISPÓNESE que los montos a pagar por el Permisionario serán los establecidos en el CUADRO TARIFARIO de TASAS y TARIFAS de PUERTOS, instrumentadas por Disposición Nº 158/24 en los Incisos: a) CÓBRESE a las Embarcaciones de Transporte de Pasajeros que realicen viajes desde y hasta Países limítrofes, con capacidad hasta 50 pasajeros, en concepto de "USO DE MUELLE", la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) por mes, y e) CÓBRESE a las Empresas por Pasajeros Transportados hasta Países limítrofes, la suma de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS), así como las que se dicten en el futuro para actualizar los cánones a tributarse.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese al interesado Sr. Mauro S. BOHER con domicilio en Av. De los Inmigrantes S/N, Santa Rita - Mnes. a la Prefectura Naval Argentina, Asiento en Alba Posse (en su carácter de Autoridad de Aplicación), Dirección Nacional de Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, SENASA, Municipalidad de la Ciudad de Alba Posse, Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido ARCHÍVESE.-

KEGLER

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DISPOSICIÓN N° 005

POSADAS, 14 de Mayo de 2.025.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-317/2.024 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “GIMÉNEZ IGNACIO MARCELO S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES”;

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por Resolución N° 137/2.025 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. IGNACIO MARCELO GIMÉNEZ, titular del D.N.I. N° 17.962.625, con título habilitante de ARQUITECTO en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., mediante nota de presentación y Formulario I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Ambientales Individuales”; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 137/2.025 y N° 029/2.025 de este Ministerio;

QUE, a fs. 4 se encuentra adjunto el Formulario I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 2- 5/10 acredita actividades profesionales reservadas al título de Arquitecto expedido por la Universidad Nacional del Nordeste Facultad de Arquitectura y Urbanismo;

QUE, a fs. 35 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y a fs. 39 PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) constituyendo el valor actual total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Ambientales Individuales establecido por la Resolución N° 029/2.025 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 38 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional registra a la fecha ser Jubilado Nacional;

QUE, a fs. 40 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: Art. 8° Inc. 10) Planificación territorial y urbanismo: -Evaluación del uso del suelo y planificación del territorio; -Integración del proyecto en la planificación regional y local; -Análisis del impacto en la infraestructura y servicios públicos de los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35”;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, en carácter de Consultor Ambiental Individual, la inscripción del Sr. IGNACIO MARCELO GIMÉNEZ, titular del D.N.I. N° 17.962.625, con título habilitante de ARQUITECTO, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en los campos establecidos en el Art. 8º de la Resolución N° 137/2.025: Inc. 10) Planificación territorial y urbanismo: - Evaluación del uso del suelo y planificación del territorio; - Integración del proyecto en la planificación regional y local; - Análisis del impacto en la infraestructura y servicios públicos de los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6º, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8º de la Resolución N° 137/2.025 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores ambientales individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6º, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8º de la Resolución N° 137/2.025 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores ambientales individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 176 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores ambientales individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a la Resolución N° 137/2.025 del MEYRNR.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 21º de la Resolución N° 137/2.025 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente y mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será/n responsable/s de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS19294 V16359

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AGROTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado del 14/04/2.025 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada “AGROTEC S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Parcela 15, Manzana 169, de la Ciudad de Campo Grande, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.

SOCIOS: 1) HIPÓLITO MAURICIO KLEVESTAND, argentino, D.N.I. N° 41.501.658, CUIT N° 20-41501658-2,

nacido el 02/02/1.998, soltero, hijo de Nicolás Klevestand y Zulma Beatriz Villalva, de profesión Técnico Electricista, con domicilio en Barrio Gendarmería S/N°, Campo Grande, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Efectuar de todo tipo de instalaciones eléctricas, incluyendo su diseño, ejecución, mantenimiento y reparación. Asimismo, se dedicará a la comercialización, distribución y venta de materiales, equipos y componentes eléctricos; b) Explotación de actividades agrícolas, cultivo, siembra, acopio, acondicionamiento, venta, importación y/o exportación de granos, cereales, legumbres, forrajes, yerba mate, te, tabaco; ejercer representaciones, comisiones y mandatos; venta, distribución, consignación, por mayor o menor, de insumos agropecuarios y productos agrícolas; c) Ejecutar tareas de replanteo, despeje, desbroce y/o desmonte, excavaciones, relleno y nivelados de terrenos y toda otra que integre el movimiento de suelos y preparación de superficies; ejecutar toda clase de obras públicas y/o privadas; refacción o demolición y los servicios conexos; ejecución de cálculos, mediciones; d) Instalación, explotación, y administración de comercios relacionados con productos alimenticios. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales en la materia. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 2.200.000 representado por 2.200 acciones de Pesos \$ 1.000 valor nominal c/u; de un voto c/u, suscriptas completamente por HIPÓLITO MAURICIO KLEVESTAND, integrando el 25% del capital, equivalente a la suma de \$ 550.000.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de uno o más personas humanas, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por plazo indeterminado. Administrador Titular: HIPÓLITO MAURICIO KLEVESTAND, D.N.I. N° 41.501.658, Administrador Suplente: NICOLÁS KLEVESTAND, D.N.I. N° 20.524.997, ambos con domicilio real en Barrio Gendarmería S/N°, Campo Grande, Misiones y constituyendo ambos, domicilio especial en la sede social fijada. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE: Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 31 de Marzo.- Esc. María Cecilia Pianesi. Autorizada.-

PP130255 \$12.500,00 V16359

ANGULAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: ACTA REUNIÓN DE SOCIOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES: En Posadas, Misiones, a los Seis días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco se reúnen los socios de la firma ANGULAR S.R.L., CUIT N° 30-70778031-9, encontrándose presentes los socios que poseen la totalidad del Capital; la Socia Sra. RODRÍGUEZ BLANCA ÁNGELA, informa que el mismo tiene por finalidad tratar la Representación Legal de la firma ANGULAR S.R.L. Tras un debate se resuelve lo siguiente: 1°) Realizar el reemplazo del Sr. SALINA CRISTIAN NICOLÁS, D.N.I. 35.328.929 en su cargo de Gerente de ANGULAR S.R.L.- 2°) Se elige y designa a partir del día de la fecha como Gerente al Sr. VILLALBA RAMÓN NICOLÁS, D.N.I. 28.553.201.- 3°) Instruir para que se proceda a la comunicación formal de lo aquí resuelto al Sr. SALINA CRISTIAN NICOLÁS y a los distintos organismos contratantes de la sociedad, como así también la correspondiente modificación al contrato social. No siendo para más se da por finalizada la reunión, en el lugar y fecha al inicio indicados. Rodríguez Blanca Ángela. Socia.-

PP130264 \$4.500,00 V16359

AGRO.ECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público del cambio de gerencia de la razón social "AGRO.ECO S.R.L." en los autos caratulados "EXPTE. N° /25 - AGRO.ECO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE GERENCIA".

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 29. En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de

Diciembre de 2.024. SEGUNDO: Designar al Sr. JAVIER ESTEBAN VANCSEIK, D.N.I. 21.300.303, como nuevo Gerente de la sociedad, con firma indistinta, moción aprobada por unanimidad.- Publíquese un día. Posadas, Misiones, Mayo de 2.025.- Javier Esteban Vancsik D.N.I. 21.300.303.-

PP130267 \$3.500,00 V16359

IMEX IGUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. caratulado IMEX IGUAZÚ S.R.L. S/ RECONDUCCIÓN DE PLAZO”.

FECHA MODIFICACIÓN: 09/05/25.

DENOMINACIÓN: “IMEX IGUAZÚ S.R.L.”.

RECONDUCCIÓN DE PLAZO. 1- MODIFICACIÓN: Reforma del Contrato Social por Reconducción de Plazo: Cláusula Segunda: La Sociedad tendrá una duración de Sesenta Años, contados a partir de la fecha 21 de Mayo del 2.023, en que concluyó el plazo del contrato original.-

INSCRIPTA: Bajo el Nº 3.925, del Libro Nº 118, de fecha 21/05/2.003, en la IGJ, Bs. As.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Dinamarca Nº 587, Eldorado, Provincia de Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 19 de Mayo de 2.025. Gabriel Agustín Haida.-

PP130269 \$3.750,00 V16359

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. Nº 61383/2.024 ARAUJO AXEL ANDRÉS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Marzo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 19/12/2.024 en favor de AXEL ANDRÉS ARAUJO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164º en función del Art. 42º del C. Penal). 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MARÍA VICTORIA DÍAZ COPPELLO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21404 E16355 V16359

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. Nº 141786/2.021 ROMERO MAURO MATÍAS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 13 de Diciembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 07/10/2.024 en favor de MAURO MATÍAS ROMERO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164º en función del Art. 42º del C. Penal). 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BIANCA VANESA GOURGES a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21409 E16355 V16359

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. Nº 10397/2.020 SEQUEIRA GABRIEL S/ LESIONES LEVES CULPOSAS Y LESIONES GRAVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO - VARIOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL”, PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 14/09/2.023 en favor de GABRIEL SEQUEIRA por el delito de LESIONES LEVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94º primer párrafo) y LESIONES GRAVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO VARIOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL (Art. 94º bis en función del Art. 54º) del C.P.A. 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a HÉCTOR JESÚS LEITES y EMILSE SOLEDAD FLEYTA. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva - Juez. Bee-ger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21411 E16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. Nº 102581/2.021 TABARES MÓNICA NATALIA S/ LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, a NOTIFICAR a la Sra. TABARES MÓNICA NATALIA D.N.I. Nº 24.143.215, por el término de 5 días consecutivos lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Mayo del 2.025. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR el SOBRESEIMIENTO de la ciudadana TABARES MÓNICA NATALIA D.N.I. Nº 24.143.215, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de Lesiones Culposas (Artículo 94º del C.P.A.) por encontrarse EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) en virtud que las actuaciones labradas fueron practicadas sin poder proceder en razón de las lesiones leves”. Como recaudo legal transcribo

lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 12 de Mayo del 2.025. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...Oficiese...” Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Saucedo Yagas Carina Alejandra. Secretaria.-

SC21412 V16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Ravasi María de las Mercedes, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano AGUIRRE ADRIÁN ALEJANDRO, D.N.I. Nº 39.160.487 (demás datos personales se ignoran), que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle Declaración de Imputado (INDAGATORIA) en los presentes autos (Art. 298º, Sgtes. y ccdtes. C.P.P.). Bajo apercibimiento de que, en caso de INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a la audiencia señalada supra, se procederá a declararlo en REBELDÍA (Art. 159º, 2º Párrafo, C.P.P.) y ORDENAR la DETENCIÓN del encausado (Arts. 287º, 293º, 294º, Sgtes. y ccdtes. C.P.P.); en los Autos caratulados: “EXPTE. Nº 171471/2.024 AGUIRRE ADRIÁN ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 1. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción Nº 3 y Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria - Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Mayo de 2.025. En relación a la publicación requerida, hago saber que la misma deberá efectuarse por el término y condiciones indicadas supra, debiendo, además, remitir al Correo Institucional: juzgadoinstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar, copia del Boletín Oficial en que se publique el mencionado edicto, o bien informar la fecha de la publicación a los fines de descargar desde vuestra página oficial, tendiente a ser agregado a la causa a sus efectos legales. Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 12 de Mayo de 2.025 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156º, C.P.P. y PUBLÍQUESE EDICTO durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE ...para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle Declaración de Imputado (INDAGATORIA) en los presentes... bajo apercibimiento de que, en caso de INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a la audiencia señalada supra, se procederá a declararlo en REBELDÍA (Art. 159º, 2º Pá-

rrafo, C.P.P.) y ORDENAR la DETENCIÓN del encausado (Arts. 287°, 293°, 294°, Sgtes. y ccdtes. C.P.P.) ... SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa. ...OFÍCIESE... Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC21413 E16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a SCHUSTER MARIO AVELINO D.N.I. Nº 28.805.474, a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 133801/2.024 AGENTE FISCAL DE INSTRUCCIÓN Nº 1 S/ ELEVA DCIA. DE SUAREZ GLADYS JUANA SOLEDAD D.F. Nº 116/2.024", en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, 13 de Mayo del año 2.025. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado SCHUSTER MARIO AVELINO D.N.I. Nº 28.805.474, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la citación del nombrado SCHUSTER MARIO AVELINO D.N.I. Nº 28.805.474 quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1 Secretaría Nº 2 en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de Abogado Defensor, por hallarse acusado del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, Ley 13.944 del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156° del C.P.P.). Notifiquese. Dr. Pedro Benito Pariz. Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC21414 E16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. Nº 85154/2.021 GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ S/ USURPACIÓN", NOTIFICAR a la Sra. GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ, D.N.I. Nº 40.414.238, actualmente con 39 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 28 de Junio de 1.985, hija de Giménez Miriam (V) y Ramón Bordón (F), domiciliada en B° Santa Clara III calle Wanda esquina Borore Mz. 37 Lote Nº 2, Garupá, Misiones, con instrucción Primaria completa, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 14 de Mayo de 2.025 AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa

EXPTE. Nº 85154/2.021 GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ S/ USURPACIÓN", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ, D.N.I. Nº 40.414.238, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2.025. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. Nº 85154/2.021 GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ S/ USURPACION", por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ, D.N.I. Nº 40.414.238, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.). Oficiese". Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21415 E16356 V16360

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 131934/2.022 PETERSEN LUCIANO GABRIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES", PUBLICAR por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcrito en su parte pertinente expresa: "En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 05 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco ... SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado LUCIANO GABRIEL PETERSEN, sin sobrenombre, titular del D.N.I. Nº 27.223.400; de nacionalidad argentina; hijo de Gavina Pettersen (F) y de padre desconocido; nacido el día 15 de Junio de 1.978, en la Localidad de San Vicente, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AMENAZAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES (Art. 119°, 1º, 3º párrafo, 149° bis y 125° del Código Penal), y en consecuencia dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO del mismo respecto del delito de mención (Art. 59° Inc.1º del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal). 2º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Rein-

cidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Dr. Francisco Clavelino Aguirre y Dra. Teresa Del Carmen Hedman por Subrogación Legal, Jueces; ante mí, Dra. Alejandra Villalba, Secretaria. Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente. Dra. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC21416 E16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Dos, “EXPTE. N° 5937/2.025 CARATULADO: COSTOYA JORGE OMAR, SOSA IGNACIO MARTÍN S/ INTIMIDACIÓN PÚBLICA SUM. 14/25 - SECC.2º”, PUBLÍQUESE por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcrita en sus partes pertinentes, dice: “Posadas, Misiones 15 de Mayo del 2.025 AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO I) SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE a favor del imputado SOSA, IGNACIO MARTÍN D.N.I. N° 27.675.082, en el delito de INTIMIDACIÓN PÚBLICA (Art. 211º del Código Penal), que se endilgara, por aplicación de lo establecido en el Art. 340º, Inc. “d”, Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. II)... III)... IV)...” Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21418 E16357 V16361

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 98480/2.024 CARULA JUAN SEFERINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CARULA JUAN SEFERINO D.N.I. N° 10.876.900, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Mayo de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP130224 \$9.750,00 E16357 V16359

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N Barrio Cristo Resucitado a cargo de la a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días

a herederos y acreedores de la Sra. ARBO DE FREITAS MARÍA, D.N.I. N° 4.539.760, a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. N° 56381/2.022 MARÍA ARBO DE FREITA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. San Pedro, Mnes., 15 de Abril de 2.025. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP130225 \$8.250,00 E16357 V16359

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “Expediente N° 5554-519-D-24 DIRECTORA-ESCUELA-Esc. N° 53 - Escuela Provincial N° 53 Bartolomé Mitre S/ Elevación”, y; CONSIDERANDO: QUE, las actuaciones de la referencia fueron iniciadas mediante una Nota y documentaciones presentadas por la Sra. Mónica Chamorro Directora de la Escuela N° 53 Bartolomé Mitre de Posadas, Misiones, a los fines de informar lo sucedido en el ámbito Institucional, indicando que el día 27 de Agosto del 2.024 se presenta a la escuela la Sra. Talavera Yesica Andrea D.N.I. N° 39.565.822 madrastra del niño S.M.J. alumno de sexto grado B, y expone una situación con el docente LUIS ANTONIO ESCURDIA D.N.I. N° 21.092.745, adjuntan constancia de denuncia penal realizada en la Comisaria de la Mujer Zona Oeste UR-I, por parte del padre del alumno el Sr. José Ignacio Serbluk D.N.I. N° 35.437.221 ; QUE, la cuestión fue expuesta por la tutora del alumno de sexto grado B, turno mañana, quien aduce que el día lunes 26 de agosto del 2.024 en el salón de clases el maestro Escurdia, Luis Antonio lo habría acosado al niño con preguntas obscenas e indecorosas; QUE, a fs. 08/10 obran Actas Institucionales realizadas por la Sra. Gladis G. De Oliveira Supervisora Escolar a los fines de recabar información con la Sra. Mónica Chamorro directora, Sra. Cecilia Beatriz Rodríguez maestra de grado titular, Sra. Yesica Talavera y el Sr. José Antonio Serbuk tutores del alumno, con informe circunstanciado detallando la conclusión y sugerencia; QUE, a fs. 12/13 obran constancias policiales, del cual surge el sumario judicial N° 174/24 iniciado bajo la caratula: DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, y la medida de prohibición de acercamiento y contacto dispuesta, conforme a lo ordenado por el Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad; QUE, a fs. 18/19 obra Disposición N° 661/24 de la Supervisión Escolar Zona IX Capital que dispone separar preventiva y provisoriamente al Sr. Escurdia, Luis Antonio y ubicarlo preventiva y provisoriamente en la Escuela Carcelaria en Contexto de Encierro UP IV; QUE, a fs. 22/23 obra tramite N° 19368/24 presentándose el Sr. Luis Antonio Escurdia, por derecho propio, solicitando que atento a la medida de prohibición de acercamiento recaída en su contra en el sumario policial “Expte. N° 174/24”, requiera se le reubique provisoriamente hasta tanto se resuelva

la cuestión de fondo y que de ser posible no exista contacto con menores; QUE, del examen de las constancias del presente se puede inferir que la situación denunciada por el padre y madrastra del alumno de sexto grado B, turno mañana de la Escuela Nº 53 en contra del docente Luis Antonio Escurdia D.N.I. Nº 21.092.745 aduciendo que el mismo acosaba al niño M.J.S. con distintas preguntas que podrían considerarse como contrarias al decoro que debe tener en el desempeño de sus funciones de maestro de grado, utilizando terminología presumiblemente obscena e indecorosa; QUE, además, debe señalarse que en el año 2.022 se iniciaron otras actuaciones bajo el Expte. Nº 5554-629-D-22 DIRECTORA - Esc. Nº 53 - Escuela Provincial Nº 53 Bartolomé Mitre S/ Elevación Remiten Documentación Referente a Situación Planteada”, iniciadas a raíz de un presunto hecho de abuso sexual, luego de la sustanciación del Sumario, el Consejo General de Educación resuelve por Resolución Nº 2333/24 sobreseer al Sr. ESCURDIA, LUIS ANTONIO atento a que no existían elementos de convicción suficiente, sin perjuicio de esto, debe considerarse como un Antecedente a estos fines; QUE, a fs. 25/26 obra Dictamen Legal Nº 1458/24 del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales; QUE, en Sesión del día 26 de Septiembre del 2.024 el Consejo General de Educación toma conocimiento del Expediente de referencia en el cual obra Dictamen Nº 1458/24, coincidiendo con los términos del mismo: “...a) Instruir Sumario Administrativo al Docente ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745, Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela Nº 53; b) Ratificar la Disposición Nº 661/24 de la Supervisión Escolar Región IX Capital, por la cual se separa preventiva y provisoriamente al Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745, Docente en un (01) Cargo de Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela Nº 53, del cargo que detenta en la Institución mencionada a partir del 04 de Septiembre del 2.024 y hasta Tanto dure la instrucción del sumario; c) Ubicar preventiva y provisoriamente al docente ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745. Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela Nº 53 en la Escuela en Contexto de la Privación de la Libertad Nº 21 - Unidad Penal IV; d) Autorizar la designación de Personal Docente suplente en caso de existir la real necesidad, a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a realizar la liquidación de haberes y a la Dirección de Administración Presupuestaria a realizar el pago de los mismos; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo al Docente ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745, Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela Nº 53 de la Ciudad de Posadas,

Misiones, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR la Disposición Nº 661/24 de la Supervisión Escolar Región IX Capital, por la cual se separa preventiva y provisoriamente al Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745, Docente en un (01) Cargo de Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela Nº 53, del cargo que detenta en la Institución mencionada a partir del 04 de Septiembre del 2.024 y hasta Tanto dure la instrucción del sumario.- ARTÍCULO 3º.- UBICAR preventiva y provisoriamente al docente ESCURDIA Luis Antonio D.N.I. Nº 21.092.745. Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela Nº 53 en la Escuela en Contexto de la Privación de la Libertad Nº 21 - Unidad Penal IV.- ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la designación de Personal Docente suplente en caso de existir la real necesidad, a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a Realizar la liquidación de haberes y a la Dirección de Administración a realizar el pago de los mismos.- ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82º y ss. De la Ley I - Nº 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 6º.- DE FORMA.- Francisco Ángel Carosini Secretario General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Daniela Cristina López Directora General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.-

SC21399 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la 1ª Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Martín R. López, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 piso 2º, Palacio de Justicia, Posadas-Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. BATISTA LUIS RAMON D.N.I. Nº 25.622.541 por el término de cinco (5) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 149493/2.024 LÓPEZ BERNARDO ANDRÉS C/ BATISTA LUIS RAMON Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en los Arts. 147º y 148º del CPCCFyVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

SC21419 E16358 V16359

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial. “EXPTE. Nº 146754/2.019 caratulado: RODRÍGUEZ, PATRICIO DANIEL EZEQUIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL AMENAZA Y HURTO EN CONCURSO”, PUBLÍQUESE por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcriba en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de

Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente edicto a RODRÍGUEZ PATRICIO DANIEL EZEQUIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RODRÍGUEZ PATRICIO DANIEL EZEQUIEL en la presente causa N° 146754/2.019 Caratulada: “RODRÍGUEZ, PATRICIO DANIEL EZEQUIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL AMENAZA Y HURTO EN CONCURSO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 146754/2.019, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y, en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, HURTO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Art. 239°, 162° y 149° bis en función del Art. 55° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 07 de Mayo del 2.025. ...OFÍCIESE.”- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21421 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00264/25. EXPEDIENTE N° 01096-M-2.023 REGISTRO IPRODHA MATTO SONIA MARLENE IRREGULARIDAD- S/ READJUDICACIÓN DE VIV. DENOM. ADM.: SECC.: 13 MANZ.: 0010 DEPTO.: 5-NOM. CATASTRAL: CALLE 77 D- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECIFICO-50 VIVIENDAS-POSADAS (UNICA ENT. 50 VIV.)- POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIO COMUNITARIA DE FECHA 08/01/16, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LA PREADJUDICACIÓN LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC 13 - MZ: 0010-DEPTO 5- NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE 77 D - B° CONV. ESPECÍFICO - 50 VIV-PDAS (ÚNICA ENT. 50 VIV) – PDAS., A LA SRA. MATTO SONIA MARLENE DNI N° 36.058.027.- ARTÍCULO 2.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS. ASIENTEN EN EL LEGAJO N° 2281/34 PERTENECIENTE A LA SRA. MATTO SONIA MARLENE DNI N° 36.058.027, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE “I” (IRREGULAR) A

“L” (REVOCADO)-ARTICULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDAN. Directorio IPRODHA.-

PP130211 A Pagar \$14.250,00 E16358 V16360

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. DEL VALLE ADRIÁN PATRICIO D.N.I. N° 29.632.955.: EXPTE. N° 02248-D/2.025 DEL VALLE ADRIÁN PATRICIO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT. DENOM. ADM.: SECC.: 027, MANZ.: 0206, PARC.: 0006, CALLE. LAS CALÉNDULAS, N° CALLE: 152, FINCA.: 10.767, B° LOCAL 4.206- 77 VIV. PDA. XXXIII- I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (2° ENT.38 VIV. -EMPECOR) - POSADAS. Directorio IPRODHA.-

PP130212 A Pagar \$5.250,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00297/25. “EXPTE. N° 04452-F/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “FRANCO RODOLFO URBANO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. 0023- LOTE 0039-NOM. CATASTRAL SECC. 027-MZ. 0023- PARC. 0019- CALLE LAS BROMELIAS I.G. N° CALLE 138-FINCA 10.746- PART. 145.442- B° 3642-100 VIV D/10- POS V- I. GUAZÚ- MISIONES (1° ENT. 33 VIV. HIDRELCO)”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1738/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/10/2.017 en lo que respecta a la Adjudicación a favor del Sr. FRANCO RODOLFO URBANO D.N.I. N° 30.255.056, y en consecuencia ADJUDICAR en su totalidad a la Sra. FERNÁNDEZ MARCIA BEATRIZ D.N.I. N° 30.398.345 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0023, LOTE: 0039- Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0023, PARC.: 0019, CALLE: LAS BROMELIAS I.G. N° CALLE: 138, FINCA: 10.746, PART.: 145.442, PLANO: 55.684 - B° LOCALIDAD: 3.642-100 VIVIENDAS D/10 -POSADAS V - I. GUAZÚ - MISIO- NES (1° ENT. 33 Viv.- HIDRELCO) -POSADAS. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP130213 A Pagar \$12.000,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00374/25 “EXPTE. N° 04719-P/2.024”,

Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “DIRECCIÓN ADJUDICACIONES-COMODATO DE AMARAL ELVIRA S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO IPRODHA Nº 262/74 JARDÍN AMERICA”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se OTORGÓ el beneficio de COMODATO a la Sra. DE AMARAL ELVIRA D.N.I. Nº 10.002.318 sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0073, MONOB.: 0073- Bº Localidad: 162 VIV. JARDÍN AMÉRICA – 2º JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DE AMARAL ELVIRA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.- PP130214 A Pagar \$10.500,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 00436/25. EXPEDIENTE Nº 05087-M-2023 REGISTRO IPRODHA MARTÍNEZ CAROLINA ESTHER LEGAJO 2087/43- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 150 VIVIENDAS JAURETCHE - MZ. E - LOTE. 11 - POSADAS - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 3588/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2.014, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E, LOTE: 0011, BARRIO LOCALIDAD: 150 VIVIENDAS JAURETCHE BARRIO SOL DE MISIONES POSADAS A FAVOR DE LA SRA. MARTÍNEZ CAROLINA ESTHER D.N.I. Nº 18.824.421.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el LEG. Nº 2087/43, perteneciente a la Sra. MARTÍNEZ CAROLINA ESTHER D.N.I. 18.824.421, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) A “L” (REVOCADO)- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo Precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio IPRODHA.- PP130215 A Pagar \$12.000,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 00191/25 EXPEDIENTE Nº 05199-S-2.024 REGISTRO IPRODHA SILVA DE MATTOS ALFREDO IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: LOTE 45 - NOMENC. CATAS-

TRAL: SECC. 01-MZ. 598-PARC. 05-Bº 60 VIV. D/10 (1º ENT. 40 VIV.) APÓSTOLES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE HAYA ADJUDICADO LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0045, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001, MZ. 0598, PARCELA 0005, PARTIDA 21.224, PLANO 047.057, Bº LOCALIDAD: 2.420, Bº 60 VIV D/10 APÓSTOLES (1º ENT 40 VIV) (WEMCON S.A.) APÓSTOLES A LOS SRES., SILVA DE MATTOS ALFREDO D.N.I.: 25.450.395 Y VILLAR TERESA DE JESÚS D.N.I. 31.105.209. Directorio IPRODHA.-

PP130216 A Pagar \$8.250,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00443/25. “EXPTE. Nº 06319-Z/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ZAVALLIA JUAN CARLOS - CORREA ANDREA NATALIA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO - SECC. 12 - MANZ. 0320 - LOTE 0015 - CALLE 174 A - FINCA 3.866 - PART. 129.322- Bº 20 VIV D/05 (GOROSTIAGA) POSADAS.”.- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN del Convenio de División de Bienes de la Sociedad Conyugal, de fecha 15/10/2.024, mediante el cual los Sres. CORREA ANDREA NATALIA D.N.I. Nº 25.792.567 y ZAVALLIA JUAN CARLOS D.N.I. Nº 27.223.257, acuerdan adjudicar el inmueble identificado como: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 00, LOTE: 000, CALLE: 174 A, FINCA: 3.866 (...) POSADAS, en un 100% (cien por ciento) a favor de la Sra. CORREA ANDREA NATALIA.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución Nº 4.764/09 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16/11/2.009, en lo que respecta a la Adjudicación a favor del Sr. ZAVALLIA JUAN CARLOS D.N.I. Nº 27.223.257, y en consecuencia ADJUDICAR a la Sra. CORREA ANDREA NATALIA D.N.I. Nº 25.792.567 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 12 - MANZ. 0320 - LOTE 0015-Nomenclatura Catastral; SECC. 012- MANZ. 0320 PARC. 0015 CALLE: 174 A - FINCA: 3.866 -PART. 129.322-PLANO: 44.803- Bº LOCALIDAD: 1.379 Bº 20 VIV. D/05- POSADAS (GOROSTIAGA) - POSADAS. Directorio IPRODHA.-

PP130217 A Pagar \$14.250,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00359/25. “EXPTE. Nº 07021-M/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MONTIEL DANIEL ANTONIO-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM. SECC. 04- MZ. 070 -LOTE 9-NOM.

CAT. SECC. 004- MZ. 070- PARC. 0009-CALLE YERBA MATE N° CALLE 251-FINCA 2.927- PART. 141.912-B° LOCALIDAD 2538/3372-CONVER. 50 VIV SOL/10-GARUPÁ-MISIONES (50 VIV. RATTI) GARUPÁ”.- ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 0679/17 Registro de Directorio de fecha 17/04/2017 en lo que respecta a la Adjudicación a favor del Sr. MONTIEL DANIEL ANTONIO D.N.I. N° 34.395.935 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA. SECC.: 4, MANZ.: 0070, LOTE.: 9 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004, MANZ.: 0070, PARC.: 0009 CALLE: YERBA MATE, NRO. CALLE.: 251, FINCA: 2.927, PART. 141.912, B° LOCALIDAD: 2.538/3.372 CONVER. 50VIV. SOL/10 - GARUPÁ - MISIONES (50 Viv. RATTI) -GARUPÁ, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. KUTTI DIANA ELIZABET D.N.I. N° 38.777.321 bajo la modalidad continua plan. Directorio IPRODHA.-

PP130218 A Pagar \$11.250,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00259/25 “EXPTE. N° 07970-T/2.021”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “TRINIDAD SILVIA MARIANA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 27 - MZ. 0360 - LOTE 0009 - CALLE LAS DALIAS N° 116 A - FINCA 11.029- B° 50 VIV CHE ROGA/14- ITAEMBÉ GUAZÚ (HORMICON) - POSADAS”.- ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 00384/22 Registro de Directorio de fecha 21/03/2.022 en lo que respecta a la Adjudicación a favor de la Sra. TRINIDAD SILVIA MARIANA D.N.I. N° 34.971.782, la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0360, LOTE.: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0360, PARC.: 0009, CALLE: LAS DALILAS, N° CALLE.: 116A, FINCA.: 11.029 B° LOCALIDAD: 4.194- 50 VIV. PDAS XXI- I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (50 Viv. - HORMICON) - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. SZCZEPANOVSKI CRISTIAN ROBERTO D.N.I. N° 30.165.485 bajo la modalidad continua plan. Directorio IPRODHA.-

PP130219 A Pagar \$10.500,00 E16358 V16360

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ORTELLADO JUAN VÍCTOR D.N.I. 40.952.948 Y GÓMEZ VERÓNICA BEATRIZ D.N.I. 46.711.244:

EXPTE. N° 01682-O-2.025 S/IRREG. HABITAC.-DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 0501- LOTE 31- NOM. CAT.: SECC. 027- MZ. 0501-PARC.31- CALLE: CANELA- FINCA: 12.876- B° LOCALIDAD 4.999-78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI (78 VIV. VILLALONGA)- POSADAS- B° I. GUAZÚ 508 VIVIENDAS-PDAS.-MNES.

2. RUIS NATALIO LUIS D.N.I. 7.543.377: EXPTE N° 04770-R-2.025 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA; DEPTO.: 03- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: B° LOCALIDAD; 10 VIV SOLIDARIAS GUARANÍ.-

3. NEYRA ANALÍA VERÓNICA D.N.I. 30.935.631 Y SOTELO FABIAN ADRIÁN D.N.I. 30.791.010: EXPTE N° 04768-N-2.024 S/IRREGULARIDAD-DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE 0182- 8 VIVIENDAS PARA TAREFEROS-CONCEPCIÓN DE LA SIERRA.-

4. BATISTA ANTONIO CESAR D.N.I. 25.535.992: EXPTE. N° 01665-B-2.025 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 1.218- 60 VIV. D- 05 (H. TORRES CONST.)- MZ. 176 - CASA N° 6- MISIONES.-

5. HEREDEROS DE ZAYAS NILDA IRENE: EXPTE. N° 01565-Z-2.025 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINAC. ADMINIST. MZ. 138- LOTE 08- DPTO. 01- B° LOCALIDAD: CONV. N° 1.565- 10 VIV. TAREFEROS- PLAN TECHO - CAMPO VIERA.-

6. PROSIANIUK MÓNICA D.N.I. 28.320.954: EXPTE. N° 01240-P-2.025 S/IRREG. HABITAC. DENOM, ADM.: SECC.: 5, MANZ.:0158, LOTE: 0008, NOM. CAT.: SECC.: 005, MANZ.: 0158, PARC.: 0008, PART.: 17.891, B° LOCALIDAD: 2.278 B° 60 VIV .D/08-SAN VICENTE I-(MACEVA SA.) SAN VICENTE.-

7. OJEDA LAURA D.N.I. 30.534.546: EXPTE. N° 01737-O-2.025 S/IRREG HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADMINIST.: SECC. 0, MANZ: A, LOTE: 0017, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 000 MANZ.: A, PARC.:0017, B° - LOCALIDAD 4.499 - 50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV.-VILLALONGA) - SAN VICENTE.-

8. MELLO RAMON MAURICIO D.N.I. 26.494.692: EXPTE N° 00692-M-2.025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 05, MZ.:202, LOTE: 0005-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005, MZ.: 202, PARC.: 0005, PART: 38.708-PLANO: 42.970- B° 41 VIV. D/05- OBERA.- Directorio IPRODHA.-

PP130220 A Pagar \$21.750,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle

Balbino-Brañas Nº 85, 3º piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: “124319/2.023 ÁLVAREZ PICO ANA C. PSHM B.L.M C/ BENÍTEZ ARNALDO ANDRÉS S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE”, Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Marzo de 2.025.- Asimismo, Publíquese edicto en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones, durante dos días, a fin de dar con el paradero del Sr. ARNALDO ANDRÉS BENÍTEZ, indocumentado. Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza - Dra. Daiana S. Ruffini. Secretaria.-

PP130229 \$6.500,00 E16358 V16359

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1º Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard Juez de Paz titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera Nº 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 110924/2.023 GONZÁLEZ NÉSTOR FABIÁN S/ SUCESORIO”, que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ NÉSTOR FABIÁN D.N.I. Nº 25.110.902. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP130230 \$7.500,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert; Secretaría Única, sito en Av. 147 s/n de Posadas, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GÓMEZ, RAMONA TERESA, D.N.I. Nº 20.815.715, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 101001/2.023 GÓMEZ RAMONA TERESA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un día en un diario Local. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP130234 \$6.000,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal CABRAL Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Santa Catalina Nº 1.735, Segundo piso, de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA, a herederos y/o acreedores de SANABRIA MARÍA MERCEDES – D.N.I. 4.184.064, por el término de 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en “EXPTE. Nº 125401/2.024 SANABRIA MARÍA MERCEDES S/ SUCESORIO”.

Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) Día en el diario de mayor circulación. Dra. María Inés Gómez Secretaria.-

PP130238 \$7.500,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en Calle San Lorenzo Nº 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1º Instancia, Secretaría Dos a mi cargo: CITA y EMPLAZA por dos días al Sr. DA SILVA QUINTILLANO CORREIA C.I. 23074 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: Lote Nº 76 de la Localidad de Cerro Azul, Provincia de Misiones, individualizado según nomenclatura catastral Departamento 11, Municipio 17, sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 158, Partida Inmobiliaria 00969 con una superficie según plano de mensura de 25 Ha 00a 00ca. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Misiones al Tomo 09 - Folio: 192 - Finca:1679, en el “EXPEDIENTE Nº 146314/2.017 VENTURA ZACARIA ADOLFO C/ DA SILVA QUINTILLANO CORREIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 16 de Mayo de 2.025. Dra. Cintia Marlene Serfas. Secretaria.-

PP130241 \$9.000,00 E16358 V16359

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2.º piso, Posadas, CITA por dos (2) días a herederos y/o quien se considere con derechos de ZELMIRA LUCIA VACCARI DE OLAZAR, C.I.: 2.164.377, a comparecer al juicio “EXPTE. Nº 108144/2.023 CARDOZO MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ VACCARI ZELMIRA LUCIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del Lote 18 - B1 proveniente de la Fracción B del Lote 18 de la mitad norte de la chacra 4 de la Ciudad de Posadas - Municipio Posadas Departamento Capital - Prov. de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Tomo 3 - Folio 164 - Finca 588, Partida Inmobiliaria Nº 8174. Nomenclatura Catastral Dep 04 – Mun. 59 – Secc. 002 – Ch. 0004 – Mz. 0002 -Parc. 0028 (parte) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP130242 \$8.500,00 E16358 V16359

EDICTO: Juzgado de Paz de San Ignacio, Secretaría 2, en “EXPTE. 30905/2.022 - BERNAL CÁCERES CONCEPCIÓN Y RODAS EMILIANO S/ SUCESORIO”,

CITA estar a derecho término treinta días contados desde la última publicación a acreedores y/o herederos de CONCEPCIÓN BERNAL CÁCERES DE RODAS, D.N.I. 1.554.432 y EMILIANO RODAS, D.N.I. 93.997,766. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. San Ignacio, Mnes., 19 de Febrero del 2.025. Ubaldo Héctor Oscar Bandendorpe. Secretario.-

PP130243 \$5.250,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Juez Dr. Fernando M. A. Escalante Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.745, 2do. piso Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA, a herederos y/o acreedores de ERNESTO PERRONE y JUAN PERRONE, en autos “EXPTE. N° 123340/2.024 ARAUJO FERNANDO JAVIER Y AGULLA SILVIA NOEMÍ C/ PERRONE JUAN y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, sobre el inmueble determinado como: Lote 1 de la Chacra 139, Manzana “F”, Tomo 133 y 146, Folio 112, Finca 21600, Nomenclatura catastral; Dpto. 04, Municipio 59, Sección 019, Chacra 0139, Manzana 0007, Parcela 0001, Partida Inmobiliaria N° 74.843 de Posadas, Misiones. Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme a lo dispuesto en el Art. 344° del C.P.C. y C. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Abril de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP130247 \$8.500,00 E16358 V16359

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes: Sr. VÍCTOR FELICIANO BARRIOS, L.E. N° 7.541.890 y Sra. DOLORES MARTINS DA SILVA, D.N.I. N° 2.435.261, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: “EXPTE. N° 169267/2.024 - BARRIOS VÍCTOR FELICIANO Y DA SILVA DOLORES M. S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes., 14 de Mayo de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP130248 \$9.750,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, Quinta Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. DE MELO ELEAZAR OMAR D.N.I. N° 33.217.709 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. en autos “EXPTE. N° 110863/2.023 DE MELO ELEAZAR OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 22 de Abril de 2.025. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP130252 \$7.500,00 E16358 V16360

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 97883/2018 LANGE ENRIQUE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA” se dispuso CITAR a familiares de la víctima que deben comparecer a estos estrados, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21423 E16359 V16363

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en “EXPTE. 14567/2024 MACIEL LEANDRO ARAON S/ LIBERTAD CONDICIONAL EN EXPTE N° 68010/2017” se dispuso CITAR a WOLLEMBERG FERNANDO WALTER D.N.I. 32.609.201, Km. 35, Picada López, Localidad de Dos Arroyos. Posadas, Misiones, 16 de Mayo del 2.025. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21424 E16359 V16363

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 98264/2.015 (ex 1972/2.013) caratulado LÓPEZ RICARDO EMILIANO S/ ROBO SUM. 123/13 CRIA. SAN IGNACIO UR-IX”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ RICARDO EMILIANO, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.017.133, nacido en fecha 03/07/1989, hijo de Nilda Mattos y de López José que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, ...de ... de 2.0.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con

respecto a LÓPEZ RICARDO EMILIANO en la presente causa Nº 98264/2.015 (ex 1972/2.013) caratulada “LÓPEZ RICARDO EMILIANO S/ ROBO SUM. 123/13 CRIA. SAN IGNACIO UR-IX”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 98264/2.015 (ex 1972/2.013), registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO SIMPLE (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “14 de Mayo de 2.025. OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Bogado José Félix. Secretario.-

SC21425 E16359 V16363

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 59075/2.018 caratulado: DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT PRICIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO y AGLI, RICHARDT PRICIANO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 10 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR EXTINGUIDA la Acción Penal con respecto a los encartados DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT PRICIANO en la presente causa Nº 59075/2.018 caratulada: “DA CRUZ, NICOLÁS RODRIGO Y AGLI, RICHARDT PRICIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen Nº 59075/2.018, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1. Leandro N. Alem, Mnes.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa, (Art. 162º en función del Art. 42º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340º, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76º ter, párr. 4 del C.P.A. - probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados a fin de que tomen conocimiento personalmente de la presente resolución. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) OFÍCIESE al Boletín Oficial, de la Provincia de Misiones, que por el término de (5) días comunique la presente resolución a fin de notificar a los

mismos. 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “13 de Mayo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21426 E16359 V16363

EDICTO: FIDUCIARIA MISIONES S.A.U. APROBACIÓN DE MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES. RATIFICACIÓN DE HONORARIOS. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 30 de Abril de 2.025, a las 10:00 horas, y por instrucción de Decreto Provincial Nº 746 de fecha 25 de Abril del 2.025, encontrándose presente en representación del único accionista el Cr. SIMES GERMÁN, como Presidente del Fondo de Crédito para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M, la Dra. EMMA INGRID FAIFER como Vicepresidente de la Fiduciaria Misiones Sociedad Anónima Unipersonal; la Cra. MARÍA VICTORIA ZIBECCHI, y la Sra. DALILA FERNANDA BLACH, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora: Cr. SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO, Dr. HÉCTOR MARTÍN AYALA, Cr. NICOLÁS EMANUEL SAFRAN, Dra. SILVANA SALOMÉ CIMA, Dra. KARLA ROCÍO MARTÍNEZ, el Dr. GERMÁN KOVALSKI, como el único accionista, la Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI, en representación del Estado Provincial, el Dr. CARDOZO GABRIEL, en representación de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. La presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del Art. 237, último párrafo de la Ley 19.550. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y normativas vigentes, se presenta para su consideración la Memoria y Estados Contables correspondientes al Segundo Ejercicio Económico de Fiduciaria Misiones S.A.U., comprendido entre el 1 de Enero de 2.024 y el 31 de Diciembre de 2.024. El representante del accionista aprueba, sin reserva alguna, lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio puesto a consideración en esta Asamblea. Se resuelve la ratificación de honorarios para el Directorio y Comisión Fiscalizadora, los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora desempeñan funciones en carácter de “Ad honorem”. No existiendo observaciones que formular por parte del accionista, éste ratifica las remuneraciones establecidas tanto para el Directorio, como para los Síndicos de la sociedad. Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Germán Simes. Presidente.-

PP130233 \$7.500,00 V16359

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1 de Puerto Rico, Misiones, sito en Carlos Culmey Nº 241, 2º piso, a cargo del Dr. Juan Carlos Cruz, Secretaría Única, en autos

“EXPTE. N° 97790/2.024 REVERSAT TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTETSTATO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de REVERSAT TERESA D.N.I. N° 1.052.381, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Rojas Luis Héctor. Secretario.-

PP130254 \$2.500,00 V16359

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, 3° Circ. Jcial. de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Claudia Isabel Davalos, sito en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE 112985/2.023 MIELNIK TEODORO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores del Sr. MIELNIK TEODORO D.N.I. 5.540.568. Publíquese por un (1) día en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Davalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP130259 \$2.750,00 V16359

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 2° DE LA LEY 11.86, SE HACE SABER que AYUGAR S.R.L., CUIT 30-71512801-9, con domicilio en calle La Rioja N° 1.855, Posadas, Misiones, acordó transferir el 100% del Fondo de Comercio dedicado al rubro farmacéutico, denominado “FARMACIA LA PAZ”, sito en calle La Rioja N° 1.855, Posadas, Misiones, a la firma CENTRAL PHARMA S.R.L., CUIT 30-71515609-8, con domicilio en calle Córdoba N° 1.501 de la Ciudad y Provincia de Corrientes. Para reclamos por el plazo de Ley y notificaciones se fija domicilio en calle Rivadavia N° 1.331, Posadas, Misiones, en la persona de la Cra. VANINA YUDIHT BUSTAMANTE, Matrícula Profesional N° 2.654, en el horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. Flavia Daiana Hurt. Notaria.-

PP130260 \$16.250,00 E16359 V16363

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 152316/2.024 BRÍTEZ GRACIELA ÁNGELA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Doña BRÍTEZ GRACIELA ÁNGELA D.N.I. 11.816.851. Publíquese por

(03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Mayo de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP130262 \$8.250,00 E16359 V16361

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. Lucía Mabel Nercolini, Secretaría N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante Sra. OJEDA MARCELINA PETRONA D.N.I. N° 4.743.832 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 37770/2.025 OJEDA MARCELINA PETRONA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (01) día. Posadas, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. Dr. Luís Sebastián Martínez. Secretario.-

PP130263 \$2.750,00 V16359

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 104651/2.024 CRUSES JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO”, CITA a los fines de que comparezcan herederos y/o acreedores del Sr. CRUSES JOSÉ MARÍA D.N.I. 7.743.817 en el periodo de treinta (30) días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Publíquese por edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2.025. Dra. Barrionuevo María Eugenia, Juez. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP130265 \$9.750,00 E16359 V16361

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Mariano Moreno 730 de Jardín América, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO SAMUEL BÄR D.N.I. N° 7.477.830 y REGINA BERENT, D.N.I. N° 2.426.912. en autos “EXPTE. 25283/25 BÄR, RODOLFO SAMUEL Y BERENT REGINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 16 de Mayo de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP130266 \$6.750,00 E16359 V16361

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, Juez a cargo Dr. Juan Manuel Lezcano, ubicado en Belgrano 520, en autos ca-

ratulados “EXPTE. Nº 27599/2.024 POTERALA JUAN ROQUE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y acreedores de POTERALA JUAN ROQUE D.N.I. 8.548.736. Publíquese edicto por el término de 3 días en el Boletín Oficial y un día en un diario local de mayor circulación Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130268 \$7.500,00 E16359 V16361

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria Nº 1, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ORFILIA JULIANA GIMÉNEZ D.N.I. Nº 6.424.117, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 123317/2.024 GIMÉNEZ ORFILIA JULIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, Mayo de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130270 \$8.250,00 E16359 V16361

EDICTO: FIDUCIARIA MISIONES S.A.U. APROBACIÓN DE MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES. RATIFICACIÓN DE HONORARIOS. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 30 de Abril de 2.025 a las 09:00 horas, y por instrucción de Decreto Provincial Nº 746 de fecha 25 de Abril del 2025, encontrándose presente en representación del único accionista el Cr. SIMES GERMÁN, como Presidente del Fondo de Crédito para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M., la Dra. EMMA INGRID FAIFER como Vicepresidente de la Fiduciaria Misiones Sociedad Anónima Unipersonal; la Cra. MARÍA VICTORIA ZIBECCHI, y la Sra. DALILA FERNANDA BLACH, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora: Cr. SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO, Dr. HÉCTOR MARTÍN AYALA, Cr. NICOLÁS EMANUEL SAFRAN, Dra. SILVANA SALOMÉ CIMA, Dra. KARLA ROCÍO MARTÍNEZ, el Dr. GERMÁN KOVALSKI, la Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI, en representación del Estado Provincial, el Dr. CARDOZO GABRIEL, en representación de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. La presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del Art. 237º, último párrafo de la Ley 19.550. El representante del accionista aprueba, sin reserva alguna, lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio puesto a consideración en esta Asamblea. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y normativas vigentes, se presenta para su consideración la Memoria y Estados Contables correspondientes al Primer Ejercicio Económico de Fiduciaria

Misiones S.A.U., que comprende el período desde el 24 de Agosto de 2.023 al 31 de Diciembre de 2.023. Se resuelve la ratificación de honorarios para el Directorio y Comisión Fiscalizadora, los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, los mismos desempeñan funciones en carácter de “Ad honorem”. No existiendo observaciones que formular por parte del accionista, éste ratifica las remuneraciones establecidas tanto para el Directorio, como para los Síndicos de la sociedad. Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Germán Simés. Presidente.-

PP130279 \$7.500,00 V16359

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR HORACIO QUIROGA

DE PUERTO RICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Horacio Quiroga de Puerto Rico CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Junio de 2.025 a las 12 horas en la sede de la Biblioteca Popular, sito en calle Estrada Nº 70, Puerto Rico, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 2.025.
- 3) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2.025.

- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes.

Pasada la hora fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

ALEJANDRA ZAMPINI. Presidente.-

PP130232 \$8.000,00 E16358 V16359

ASOCIACIÓN CIVIL

LEVÁNTATE CAMINA SE FELIZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Levántate, Camina, Se Feliz, con Personería Jurídica Nº A-3745, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Junio del año 2.025, a las 16:00 hs, en Comandante Rosales 1.505, para tratar un único punto del:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Autoridades de la de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por mandato vencido. Pasada media hora de la fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. N° 33 del Estatuto).
MYRIAN GRACIELA CAROSINI. Presidente.-
PP130246 \$5.000,00 E16358 V16359

FUNDACIÓN BRONISLADA KRUCHOWSKI
DE SZYCHOWSKI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Fundación Bronislada Kruchowski de Szychowski, Personería Jurídica N° A-1175, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de Félix de Azara N° 2.005 de la Ciudad de Posadas, Misiones el día 02 de Junio a las 17:30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a la Presidente y la Secretaria.
- 2) Puesta a consideración para su aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Elección de autoridades del Consejo Directivo por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 8:30 a 11:30 hs. toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea.

ANA MARÍA K. DE SZYCHOWSKI. Presidente.-

PP130256 \$8.000,00 E16358 V16359

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORPUS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Club Social y Deportivo Corpus, Personería Jurídica A-3809, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 del mes de Junio del año 2.025, a las 20:00 hs. horas en Av. Libertad S/N°, Manzana 56, Corpus Christi Depto. San Ignacio, Misiones Provincia de Misiones, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) La aprobación de Estados Contables cerrados al 31/12/2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18:00 a 20:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto

y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
FEDERICO FERREYRA. Presidente.-

PP130258 \$7.500,00 E16358 V16359

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Pentecostal, P.J. A-1477, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 15 de Junio de 2.025, a partir de las 20:00 horas, en la sede central sito en calle Bermejo N° 45 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Designación de miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede central, el padrón de socios con derecho a voto y todo lo que será tratado en la misma. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se realizará válidamente cualquier sea el número de socios.-

ISAIAS ISMAEL NÚÑEZ. Presidente.-

PP130257 \$8.500,00 E16359 V16360

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.025

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de "Insumos para Planta Asfáltica": 120 TN Piedra tipo 6-19, 160 TN piedra partida 0-6, 54Tn. Cemento Asfáltico CA30, 10.000lts. Combustible Diesel Premium, destinado a Ejecución de asfalto en diversas calles de la Ciudad.

APERTURA: 10 de Junio de 2.025.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP130245 \$12.750,00 E16358 V16360